



Bogotá D.C, 31 de enero del 2021

Señor
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
Presidente de la República de Colombia
Bogotá.

Apreciado Señor Presidente,

Nos dirigimos a Usted con el propósito de reiterar nuestro ánimo de colaboración con el Gobierno Nacional para lograr la consolidación de la industria del cannabis medicinal en Colombia, la cual tiene un enorme potencial en materia de atracción de inversión extranjera directa, generación de empleo formal, procesos de innovación, investigación y desarrollo, así como para constituirse en uno de los motores del reglón de exportaciones no minero energéticas y, por lo tanto, en mayor diversificación de mercados. Igualmente, esta industria constituye una fuente confiable de alternativas medicinales para millones de pacientes en el mundo.

En los últimos meses, las asociaciones más representativas de los diversos sectores de la industria del cannabis medicinal del país han resaltado, con base en criterios económicos y evidencia técnica presentada al Gobierno Nacional, la importancia estratégica de permitir la exportación de flor seca de cannabis medicinal con fines comerciales.

En los países con mercados regulados de cannabis medicinal más maduros, como Estados Unidos, Canadá, Alemania, Suiza, Holanda, Portugal, Israel, Reino Unido y Australia, entre otros, la flor seca es el segmento de mercado más desarrollado, superando 50% de las ventas totales de esta industria.

Colombia, a pesar de tener todas las condiciones para ser un líder mundial en este mercado se está auto-excluyendo. Entre tanto, países como Uruguay, Perú, Ecuador y México vienen adoptando marcos regulatorios para atender esta demanda e incentivar la inversión. Cabe recordar que más de una docena de países en América Latina, Europa, Asia y Oceanía, permiten la exportación de flor seca con fines medicinales, quedando Colombia como único país con esta restricción.

Esto resulta paradójico considerando que Colombia, pionera en materia regulatoria, es el país con mayores ventajas comparativas y competitivas para ofrecerle al mundo un suministro de flor seca estable y confiable, producida bajo los más altos estándares de calidad, tanto para uso médico, como insumo de la producción farmacéutica.

Tal como lo advierte el concepto emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC, el 26 de noviembre de 2020, la prohibición de exportar flor seca *“coarta la posibilidad de los productores nacionales de penetrar en el mercado internacional (...) del cual se podrían ver ampliamente beneficiados*



(...) [y] podría traducirse en desincentivos a invertir e innovar en un mercado en auge como el de cannabis”.

Cabe resaltar que la apertura de este nuevo mercado, de ninguna manera significa abandonar nuestro propósito común de generar mayor innovación y valor agregado, sino, por el contrario, pretende capturar nuevos eslabones de alto valor en la cadena de suministro y diversificar el portafolio de productos terminados e insumos farmacéuticos que Colombia puede ofrecer al mundo.

En este contexto, permitir la exportación de flor seca, en armonía con los acuerdos internacionales en materia de sustancias controladas, es crucial para que Colombia logre materializar su potencial en un momento en el que la industria global del cannabis se está depurando y, tanto, inversionistas como clientes, están exigiendo resultados, lo cual hace indispensable que Colombia no pierda competitividad frente a los demás países.

Así las cosas, el renunciar a la categoría de un producto terminado con las mayores ventas en el mundo y, a la posibilidad de atender la manufactura farmacéutica instalada en el extranjero, significaría la pérdida de una oportunidad única e irrepetible para el país, en la medida en que la inversión optaría por otros destinos, como lo evidencian los recientes cierres de operaciones en Colombia.

Como lo advierte la SIC, la prohibición de exportar flor seca, lejos de fomentar el desarrollo de la industria farmacéutica nacional, no solo “podría no alcanzar el objetivo”, sino que “causa distorsiones” que condenarían a centenares de productores nacionales, entre ellos muchos pequeños y medianos cultivadores, a cerrar sus operaciones y perder las inversiones realizadas.

Confiamos en que la reciente designación de nuestra industria como un Proyecto de Interés Nacional Estratégico PINE, vendrá acompañada de la voluntad política para realizar los cambios que el marco regulatorio requiere para facilitar la generación de ingresos, conservar la confianza inversionista y posicionar al país como un jugador líder en esta naciente industria, especialmente, en momentos en que es imprescindible redoblar esfuerzos en procura de generar empleo y reactivar la economía nacional.

En consideración de lo anterior, las asociaciones abajo firmantes, en representación de sus afiliados, reiteran de manera respetuosa pero con total convicción, la imperiosa necesidad de permitir la exportación de flor seca de cannabis medicinal con fines comerciales en la modificación del Decreto 613 de 2017, así como, facilitar, abreviar y acelerar mediante su pronta expedición y reglamentación, los procesos de asignación de cupos, las exportaciones, el acceso por parte de los pacientes al cannabis medicinal en Colombia y el acceso de la industria a los servicios financieros.

Le deseamos Señor Presidente, a usted y a su equipo de Gobierno, éxitos en su gestión por el bienestar y la salud de todos los colombianos.

Cordialmente,

RODRIGO ARCILA GÓMEZ
Presidente ejecutivo de la Asociación Colombiana
Industrias del Cannabis - Asocollcanna

JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN
Presidente Ad Honorem de la Asociación del
Cannabis Medicinal e Industrial – Procannacol



CÉSAR DÍAZ GUERRERO

Director Ejecutivo de la Cámara Colombiana de Cannabis Medicinal e Industrial

JAIME JURADO JURADO

Director Ejecutivo Federación Colombiana de Cannabis y Cáñamo

NATALIA ANDREA NUÑEZ

Representante Legal Asociación Colombiana de Cáñamo – Asocañamo

CAROLINA ZULUAGA / ESTEBAN ROSSI

Asociación de Pequeños y Medianos Cultivadores - Asocannacol

SANDRA M. CARRILLO GÓMEZ

Presidenta de la Asociación Médica Colombiana de Cannabis Medicinal - Asomedccam